

PANORAMA TRUJILLANO

Diario Judicial

LUNES 30 DE DICIEMBRE DEL 2024

AÑO 10/ N°3700

PRECIO: S/. 1

DIRECTOR: AMÉRICO ALZA GONZALES

https://diariopanoramatrujillano.com/ | https://www.facebook.com/diariopanotrujillano | Jr. A. Ugarte 644-18



Pag. 6

CRIMINALES ROBAN EQUIPOS DEL COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Llamaditas



Pag. 5

Revoredo asume función policial en Chile



Pag. 7

Detonación de artefacto explosivo causa alarma en Paiján



VOLVIÓ AL TRIUNFO

EDITORIAL

Chile y Chancay

El Megapuerto de Chancay, de manera inicial, se encuentra operando lo que se denomina "etapa de condicionamiento en prueba"; y en ella se optimiza la eficiencia, el rendimiento y la tecnología de las instalaciones, proceso que será supervisado por las autoridades peruanas y durará hasta el próximo Mayo, luego de lo cual iniciará operaciones formalmente. Es interesante saber que los empresarios chilenos, lejos de quejarse por el próximo éxito en el desempeño del megapuerto peruano, han tomado rápidas decisiones y ya se encuentran integrados a la fase inicial del megapuerto, gracias a los compromisos adquiridos por dos empresas navieras chilenas, para operar servicios entre el puerto de Chancay y Chile. Ocean Network Express (ONE) indicó que desde este mes de Diciembre colocará una línea de cabotaje desde Chile hacia el Perú, y ha preparado "feeders" (naves que llevan mercancía hasta un puerto principal) que saldrán desde puertos chilenos. Por su parte Cosco Shipping Lines tendrá rutas de cabotaje para recoger carga originada en Chile, que hará escala en el puerto de Matarani, antes de dirigirse hacia Chancay, circuito que incluirá carga desde otros países y del propio Perú. Recordemos que el primer embarque que salió del megapuerto de Chancay con destino a China, fue de arándanos, uno de los productos estrella de nuestra agroexportación. Por su parte, la empresa Dinámica Costera indicó que la reducción de los costos logísticos del megapuerto generará precios más baratos para los consumidores, y habrá una mayor oferta de productos tecnológicos de origen chino, que llegarán a través de Chancay. Es decir, mayor oferta y mayor economía para los consumidores. Ello a su vez impulsará la oferta de bienes finales fabricados en el Perú, como dispositivos electrónicos, telecomunicaciones y vehículos, productos que también llegarán en mayor cantidad y a menores precios. A ello, sumémosle la generación e instalación de plantas industriales en Chancay y su zona de influencia, tal como ya se anunció la instalación de una planta de fabricación de vehículos eléctricos, de una conocida marca china. Como vemos, las empresas chilenas tienen rápidas reacciones y ya se empezó a mover el circuito naviero gracias al Megapuerto de Chancay.



1
Trujillo
Se va el general de la policía nacional, dejando la jefatura de la región La Libertad, llegó a nuestro medio, con muchas promesas para combatir la delincuencia, al final termina " sin pena ni gloria", dejando a una región más violenta que antes .

2
Trujillo
Se anuncia la llegada del general Llerena, nos hemos informado de su trayectoria, se tiene siempre la esperanza que las cosas cambien para bien de todos los que vivimos en esta región, ojalá que en esta oportunidad se de.

3
Trujillo
Esperamos que se den menos anuncios en las conferencias de prensa , y sean.los resultados los que hablen de su fructífera labor, hay retos por cumplir contra la delincuencia, esperemos buenas noticias pronto.

4
Piura
Se dice: " el que no llora no mama", como los peces no pueden hacerlo, no se hacen sentir; pero hay gente afectada, que debe hacerse escuchar, reclamando por el derrame de petróleo enas costas de nuestra región.

5
Piura
A salido a dar declaraciones, el alto directivo de Petroperú, y le está restando importancia al hecho, claro como él no vive en el mar , ni trabaja en el mismo, habla lo que le dicta su cerebro; mientras tanto siguen muriendo peces, que si pudieran hablar, que le dirían a este funcionario.

6
Piura
Esperamos , que las autoridades respectivas se hagan escuchar, y sé reclame por este hecho, acá hay gente afectada, y por supuesto también la ecología; ¿se imaginan si esto hubiera ocurrido en las costas de la capital? allí si el reclamo fuera contundente.

7
Perú
Resulta, que a hora se le a dado a nuestra presidenta, empezar el año, viajando al extranjero, y ya puso la solicitud de permiso en el Congreso , esperemos que cómo en la última oportunidad, esta solicitud ,sea rechazada; ¿es importante que viaje?

8
Perú
Ya es tiempo , que se ponga coto a este tipo de viajes, que no dan ningún provecho al país, y solo sirve para mostrar vanidades de los viajeros, ocasionando gastos inútiles a todos los peruanos.







Hugo Díaz Plasencia

V

Y saber ahora que ayer tarde
fue un árbol verde mi año cumplido
en fogatas de abril,
cuando por los viejos castillos
galopaba la futura ciudad.
Y hoy,
que sé de cárcel y de vida,
de pueblos y de hombres,
colgado se ve el niño en los horcones musgos
del mismo árbol que lo sintió nacer.
Me cobijo en ello, (efecto delirante).
Y allí, sí, para no poder soñar
garúas y granzos
en el tejado a todo golpe.
(¿Pude preverlo?
¿A los acantilados he de volver a sentir,
como mañana, el último grito?)
... Quizás hoy...
Aquí, nada doy a suceder,
nada trasciende,
y aún, añorando,
suplico la serenata en yaraví,
preguntón de quién no se quién de que
ya en mí acabó.

>>Encuesta panorámica

Pregunta de hoy
¿Quién será el nuevo administrador de Universitario de Deportes?

Pregunta de ayer
¿Perú tendrá chances de con el nuevo seleccionador?

NO	80%
SI	20%

Lo más sonado

Ciudadanos de Trujillo rechazan el Gobierno de Dina Boluarte para el 2025: "Nos vamos a acordar de ella cuando vaya presa"

Los entrevistados expresaron su sentir sobre la gestión de Dina Boluarte y resaltaron que no esperan nada de la mandataria para el próximo año 2025.



PANORAMA TRUJILLANO

Gerencia general: Armando Loli
Director: Américo Alza Gonzáles
Editor: Milver Ávalos Miranda
Asesor Legal: Tomás Padilla Martos
Provincias: Pedro Aliaga
Deportes: Olimpio Gamarra Gavilán
Redactora: Mayte Delfín Gamarra.
Editor gráfico: Ivan Orbegoso
Diseño: Fernando Arbulú Quispe
Distribución: Alexis Silva Gonzales
Correo de Panorama Trujillano: publicotitrux@gmail.com
Venta oficina principal: 982097626
Dirección de oficina: Jr. Alfonso Ugarte 644 -18 Trujillo



Elecciones 2026: suman 39 los partidos inscritos que podrán participar en comicios

A la fecha, 39 partidos políticos cuentan con inscripción vigente en el Registro de Organizaciones Políticas (ROP) del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), por lo que están expeditos para participar en las próximas elecciones generales del 2026.

Conforme se va a acercando la realización de las elecciones generales del 2026, se incrementa el número de agrupaciones políticas inscritas.

Esta información, divulgada por el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) en la plataforma X, es hasta el 3 de diciembre del presente año.

La inscripción de un partido político o movimiento regional en el Registro de Organizaciones Políticas (ROP) obedece a una serie de requisitos, procedimientos y plazos establecidos en la Ley de Organizaciones Políticas y el Reglamento del ROP.



De acuerdo con la información consignada en el ROP, las organizaciones políticas con inscripción vigente son:

1. Acción Popular
2. Ahora Nación
3. Alianza Nacional de Trabajadores Agricultores Universitarios, Reservistas y Obreros
4. Alianza para el Progreso
5. Avanza País-Partido de Integración Social
6. Fe en el Perú
7. Frente Popular Agrícola FÍA del Perú
8. Fuerza Popular
9. Juntos por el Perú
10. Libertad Popular
11. Nuevo Perú por el Buen Vivir
12. Partido Aprista Peruano
13. Partido Cívico Obras
14. Partido de los Trabajadores y Emprendedores PTE-Perú
15. Partido del Buen Gobierno
16. Partido Demócrata Unido Perú
17. Partido Demócrata Verde
18. Partido Democrático Somos Perú
19. Partido Frente de la Esperanza 2021
20. Partido Morado
21. Partido País para Todos
22. Partido Patriótico del Perú
23. Partido Político Cooperación Popular
24. Partido Político Fuerza Moderna
25. Partido Político Nacional Perú Libre
26. Partido Político Perú Acción
27. Partido Político Perú Primero
28. Partido Político Peruanos Unidos: ¡Somos Libres!
29. Partido Político Popular Voces del Pueblo
30. Partido Político PRIN
31. Partido Popular Cristiano-PPC
32. Partido Político SíCreo
33. Partido Unidad y Paz
34. Perú Moderno
35. Podemos Perú
36. Primero la Gente-Comunidad, Ecología, Libertad y Progreso
37. Progresemos
38. Renovación Popular
39. Salvemos al Perú

Nueve gobiernos regionales reciben asistencia técnica para ordenamiento forestal

Para el manejo sostenible de los bosques, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri), a través del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor) y su programa Bosques Productivos Sostenibles (BPS), brinda asistencia técnica a nueve gobiernos regionales.

“La zonificación forestal identifica y delimita las tierras forestales de acuerdo a sus potencialidades y limitaciones; estos resultados permiten implementar las unidades de ordenamiento forestal (UOF)”, refirió Daniel Rivera Chumbiray, coordinador ejecutivo del Programa Bosques Sostenibles del Serfor.



Las UOF establecen las categorías de bosques que son inscritas en el catastro nacional forestal, tales como: Bosques de Producción Permanente, Bosques Locales, Bosques en Reserva, Bosques de Protección, Bosques en tierras de comunidades campesinas y nativas, y Bosques en Predios Privados. En base a ello, se otorgan los derechos de aprovechamiento (títulos habilitantes).

El proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Ordenamiento Forestal en 9 Departamentos" del BPS del Serfor tiene como objetivo lograr 62.9 millones de hectáreas zonificadas en alianza con los gobiernos regionales.

En ese sentido, el Serfor acompaña y brinda asesoría técnica en el ordenamiento forestal de las regiones de San Martín y Ucayali. También, apoya a las regiones de Áncash, Cajamarca, Junín, Huánuco, Loreto, Madre de Dios y Pasco con el proceso de zonificación forestal.

JNJ tiene una nueva Plataforma de Mesa de Partes Virtual

La Junta Nacional de Justicia (JNJ) cuenta con una nueva Plataforma de Mesa de Partes Virtual, donde cualquier ciudadano podrá realizar la presentación de documentos respecto a trámites y atribuciones conforme a las competencia de la institución, así como realizar el seguimiento de los mismos.

El acceso a la nueva plataforma está en: ***https://sgd.jnj.gob.pe/virtual/inicio.do***, la cual está disponible desde el 21 de diciembre del presente año.

La mesa de partes virtual funciona las 24 horas del día los siete días de la semana. No obstante, precisó que los documentos que ingresen desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas de un día hábil, son considerados como presentados ese mismo día.

En tanto, los documentos que ingresen en día no laborable son considerados como presentados el primer día hábil siguiente.

La JNJ es un organismo constitucionalmente autónomo e independiente que se encuentra sometido a la Constitución, a su ley orgánica y a las demás leyes sobre la materia. Constituye un pliego presupuestario. Ejerce sus competencias a nivel nacional. Tiene domicilio legal y sede en la ciudad de Lima. Excepcionalmente, y con acuerdo de la mayoría absoluta de sus miembros, puede sesionar en cualquier otro lugar de la República.

Amazonas: por no brindar información multan con S/39,655 a 9 proveedores de hospedajes



Con una multa de 7.7 UIT, equivalente a S/39 655, la Comisión de la Oficina Regional del Indecopi en San Martín, sancionó a los titulares de nueve hospedajes del distrito de San Nicolás, provincia de Rodríguez de Mendoza, región Amazonas, por no brindar dentro del plazo de ley, la información que se les requirió a fin de determinar el cumplimiento del Código de Protección y Defensa del Consumidor.

La Comisión señaló que dichos proveedores vulneraron el artículo 5º del Decreto Legislativo 807, el cual establece la imposición de una multa no menor de 1 UIT ni mayor de 50 UIT para aquellos que, sin justificación, incumplan los requerimientos de información efectuados por los órganos resolutivos del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi).

Los citados procedimientos administrativos sancionadores fueron recomendados por la Oficina Regional del Indecopi en Amazonas, cuyo personal ejecutó supervisiones remotas a diversos establecimientos comerciales que ofrecen servicio de hospedaje y hotelería en la provincia de Rodríguez Mendoza, como parte de sus facultades.

Chavismo convoca "grandes marchas" en Caracas por investidura de Nicolás Maduro



Sus seguidores se proponen llenar avenidas de Caracas y marchar en los estados Zulia, Táchira, Apure y Amazonas.

El chavismo convocó este viernes a sus militantes a "grandes marchas" en Caracas y cinco regiones de Venezuela para el próximo 10 de enero, cuando el presidente Nicolás Maduro -proclamado ganador de los comicios de julio por el organismo electoral- insiste en que acudirá al Parlamento a jurar como jefe de Estado para un tercer mandato consecutivo.

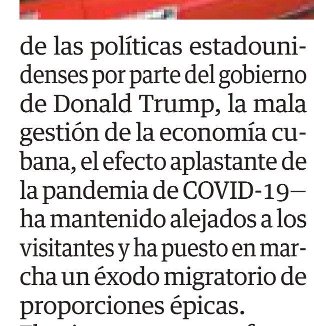
Ese día, el chavismo se propone "llenar" una decena de avenidas de Caracas y marchar en los estados Zulia, Táchira, Apure y Amazonas, todos fronterizos con Colombia, así como en la región insular de Nueva Esparta, según explicó el vicepresidente de Movilización y Eventos del gobernante Partido Socialista Unido (PSUV), Nahum Fernández.

"El 10 yo juro con Maduro", dijo el también jefe de Gobierno de Caracas, quien aseguró que serán "grandes marchas" en respaldo al presidente, quien -afirmó- obtuvo una "gran victoria" en los comicios del pasado 28 de julio, cuyos resultados todavía se desconocen de manera desglosada, pese a que su publicación estaba establecida en el cronograma oficial.

A juicio de Fernández, la "ultraderecha" y la comunidad internacional "tienen que entender" que será una "gran celebración" por la "victoria" del líder chavista en medio de un "bloqueo" y de "medidas coercitivas".

Los cubanos sufren la peor crisis desde que el régimen castrista tomó el poder hace más de seis décadas

LA POBLACIÓN VIENE SOPORTANDO PROLONGADOS CORTES DE ELECTRICIDAD, ESCASEZ DE PRODUCTOS BÁSICOS Y CADA VEZ MÁS PERSONAS INTENTAN IRSE DE LA ISLA



No hace mucho, la Plaza de la Revolución de La Habana estaba abarrotada de turistas estadounidenses que entrechocaban sus palos de selfi mientras sacaban fotos de la icónica imagen del revolucionario Che Guevara e intentaban dar una vuelta en un Chevrolet Bel-Air rojo caramelo de 1952.

En la actualidad, los lustrosos convertibles estadounidenses de la década de 1950 que simbolizaban la quintaesencia de Cuba están vacíos y los turistas que transportaban han desaparecido.

Los conductores se pasan la vida como la mayoría de los cubanos: soportando prolongados cortes de electricidad, haciendo cola en supermercados mal abastecidos y viendo cómo sus amigos, familiares y vecinos —hartos de todas las penurias— hacen las maletas y se marchan.

Hace 10 años, el presidente Barack Obama sorprendió al mundo al restablecer las relaciones diplomáticas con Cuba, poniendo fin a más de 50 años del distanciamiento de la Guerra Fría entre Estados Unidos y un país con el que en su día estuvo al borde de la guerra nuclear.

Durante dos años y medio, Cuba rebosó de entusiasmo en medio de una notable oleada de inversiones y turismo, impulsada por los acuerdos firmados por grandes empresas estadounidenses como Google, AT&T y las Grandes Ligas de Béisbol.

Pero una implosión financiera causada por una cascada de factores —el endurecimiento de las políticas estadounidenses por parte del gobierno de Donald Trump, la mala gestión de la economía cubana, el efecto aplastante de la pandemia de COVID-19— ha mantenido alejados a los visitantes y ha puesto en marcha un éxodo migratorio de proporciones épicas.

El turismo, que una vez fue un elemento vital de la economía de Cuba, se ha desplomado, con una caída de casi el 50 por ciento desde 2017, y las nuevas regulaciones de visas de Estados Unidos hacen que sea más difícil incluso para los europeos viajar allí.

"La comparación es como la noche con el día", dijo Luis Manuel Pérez, que trabaja como chófer.

Antiguo profesor de ingeniería, Pérez, de 57 años, llegó a tener un flujo de clientes que pagaban 40 dólares la hora por subirse a un coche clásico. Ahora tiene suerte si consigue uno al día.

"Es una diferencia abismal", dijo.

Muchos de los miles de negocios privados que el gobierno cubano permitió abrir en los últimos años intentan mantenerse a flote tras perder a tantos trabajadores por la emigración. Las calles están llenas de basura, ya que la escasez de combustible impide recogerla.

Muchos cubanos lo expresan sucintamente: hace 10 años, había esperanza. Ahora, hay desesperación.

"Sales a la calle y la sonrisa del cubano se va desdibujando", dijo Adriana Heredia Sánchez, propietaria de una tienda de ropa en La Habana Vieja.

El deterioro de Cuba subraya el papel sobredimensionado de Estados Unidos en el país, y se produce cuando Donald Trump está a punto de regresar a la Casa Blanca: ha propuesto a Marco Rubio, senador republicano por Florida y partidario de la línea dura con Cuba, como secretario de Estado.

En muchos aspectos, Cuba está sufriendo su peor crisis desde que Fidel Castro tomó el poder hace 66 años, superando incluso la de principios de la década de 1990, cuando la disolución de la Unión Soviética dejó a Cuba sin su principal salvavidas.

Cuba ha sufrido tres apagones en todo el país desde octubre. Las cifras oficiales muestran que la población se ha reducido en al menos un millón de personas, un 10 por ciento, desde la pandemia. Más de 675.000 de esos cubanos se trasladaron a Estados Unidos.

Incluso la tasa de mortalidad infantil, que los gobernantes comunistas habían llevado con tanto orgullo a niveles inferiores a los de Estados Unidos, ha ido subiendo.

Cuba fue uno de los pocos países de América Latina promocionados por eliminar la desnutrición infantil. Pero hoy sus raciones de leche para niños, así como alimentos básicos como arroz y frijoles, a menudo llegan tarde a las tiendas estatales, si es que llegan.

La sensación de miseria está muy lejos de la emoción que se sintió la semana de 2016 cuando Obama asistió a un partido de béisbol de los Tampa Bay Rays en La Habana con el presidente cubano Raúl Castro.

"Si Obama se hubiera postulado para presidente, hubiera salido electo", dijo riendo Jaime Morales, guía turístico en La Habana.

Obama también suavizó la política estadounidense hacia la isla, permitiendo que los cruceros estadounidenses atracaran en Cuba, que más aerolíneas estadounidenses volaran allí y que más estadounidenses la visitaran.

Luego, el presidente Trump dio marcha atrás. En 2018, después de que los empleados de la embajada estadounidense sufrieran misteriosas enfermedades, que algunos creyeron que eran un ataque de un país hostil, envió a tantos trabajadores a casa que cerró la embajada para efectos prácticos. (El gobierno de Joe Biden la reabrió en 2023).

Locales

Bomberos sorprenden a niños hospitalizados con show navideño

Los bomberos de la Compañía de Bomberos 26, en colaboración con el Hospital de Alta Complejidad Virgen de la Puerta, llevaron alegría a 19 niños hospitalizados en las áreas de pediatría y hematología. En un emotivo evento, los bomberos descendieron desde el techo del hospital, sorprendiendo a los pequeños y sus familias. Con la presencia de Papá Noel, los niños recibieron regalos y compartieron un momento especial. La Dra. Marisabel Huerta, directora del hospital, agradeció el esfuerzo por llevar la magia de la Navidad a los pacientes en un momento tan difícil.



Fatal accidente en Laredo: motociclista perdió la vida

Un trágico accidente ocurrió cerca del peaje de Menocucho, en Laredo, cuando un camión colisionó con una motocicleta. El conductor de la moto, identificado por la placa 2807-RB, falleció en el acto. Las autoridades investigan el siniestro y piden a los conductores tomar precauciones en la zona.



Revoredo asume función policial en Chile

El coronel Víctor Revoredo cumplirá funciones diplomáticas en Chile, buscando fortalecer la lucha contra el crimen organizado, en especial "Los Pulpos".

A partir del 1 de enero de 2025, el coronel Víctor Revoredo Farfán asumirá su nueva designación como agregado policial en Chile. Este nombramiento fue oficializado mediante la resolución N° 1885-2024 del Ministerio del Interior, destacando su objetivo principal: reforzar la cooperación internacional contra el crimen organizado.

Se presume que Jhonsson Cruz Torres, alias "Jhonsson Pulpo", cabecilla de la organización delictiva "Los Pulpos", se encontraría en Chile. Revoredo, reconocido por liderar exitosamente el Grupo Especial contra la Criminalidad en La Libertad, logró la captura de varios integrantes de esta banda durante el último año. Sin embargo, esta brigada especial será desactivada, y su equipo pasará al área de Homicidios de la Divincri.

En declaraciones recientes, el coronel reafirmó su compromiso de capturar a "Jhonsson Pulpo", asegurando que su rol en Chile facilitará este desafío. A pesar de ser una posición diplomática, Revoredo planea aprovechar las herramientas de cooperación internacional para combatir eficazmente el crimen trasnacional.



DATO

La designación de Revoredo responde a la necesidad de coordinar esfuerzos binacionales para enfrentar el crimen organizado, resaltando la importancia de la cooperación entre Perú y Chile en este ámbito.

Milagros Corrales asumirá cargo de consejera regional por Pacasmayo

Milagros Corrales Guanilo, joven de 25 años, tomará el lugar de Olanda Torres Cancino como consejera regional por la provincia de Pacasmayo en La Libertad. Torres fue vacada el viernes 27 de diciembre, por unanimidad, debido a sus inasistencias injustificadas a las sesiones del Consejo Regional.

Ante la vacancia de Torres, Milagros Corrales, accesitaria en la lista del Movimiento Regional Trabajo Más Trabajo (TMT), asumirá su puesto. La documentación relacionada con la vacancia y el legado personal de Corrales serán enviadas al Jurado Nacional de Elecciones (JNE) para que se le otorguen las credenciales correspondientes.



Corrales, quien se postuló por primera vez en la política regional, ocupará el cargo con el compromiso de continuar los proyectos y programas en beneficio de la población pacasmayina.

Locales

Robo violento en Trujillo deja a empresario sin dinero ni arma

En un violento robo en Trujillo, un empresario de 39 años fue asaltado cuando llegaba al domicilio de su madre, en las inmediaciones del mercado La Hermelinda. Dos hombres armados lo interceptaron y le sustrajeron a un canguro con 10.000 soles en efectivo y un arma Pietro Beretta. El hecho ocurrió a las 11:15 pm, y tras disparar al aire, los delincuentes escaparon, causando pánico en los vecinos. La Policía Nacional investiga el caso mediante cámaras de seguridad y testimonios de testigos.



Heridos de bala durante cortejo fúnebre de presunto líder criminal

Vecinos alertaron sobre disparos durante el cortejo fúnebre de Elmer Astopilco Alejandro, presunto líder de "Los Lobos" de El Porvenir, asesinado la noche del jueves en la Urb. La Intendencia. Las investigaciones indican que el crimen fue perpetrado por miembros de la banda rival "Los Pulpos".



Roban equipos en el colegio de La Esperanza

La Institución Educativa "Sagrado Corazón de Jesús" sufrió el daño de equipos electrónicos vitales para las actividades pedagógicas, afectando a docentes y estudiantes del sector El Triángulo Alan García.

La comunidad educativa del colegio "Sagrado Corazón de Jesús", en La Esperanza, enfrenta un grave problema tras el reciente robo de valiosos equipos electrónicos. Este hurto, ocurrido el 27 de diciembre, fue denunciado por la directora Zenaida Isabel Chávez Juárez ante la Comisaría de Bellavista.

Entre los bienes sustraídos figuran un equipo de sonido nuevo, un microondas y una pantalla de proyección (ECRAN), elementos clave para actividades escolares y eventos formativos. Según la directora, el impacto del robo va más allá de lo material: "Este hecho perjudica la calidad educativa que merecen nuestros estudiantes", comentó preocupada.

Vecinos del sector expresaron su indignación, señalando que los robos a instituciones educativas son cada vez más frecuentes en la zona. Padres de familia y docentes también mostraron preocupación, ya que estos incidentes generan un entorno inseguro que afecta directamente el desarrollo académico de los menores.



Actualmente, la Policía y el Ministerio Público investigan el caso para identificar a los responsables. Sin embargo, la comunidad exige acciones concretas para reforzar la seguridad en la zona.

DATO

En lo que va del año, más de cinco colegios en La Esperanza han reportado robos similares, evidenciando la creciente inseguridad en el distrito.

Trujillo conmemora 204 años de su independencia histórica

El 29 de diciembre de 2024, Trujillo, conocida como la Ciudad de la Eterna Primavera, celebró con orgullo el 204.º aniversario de su independencia, un hito que marcó el inicio del sueño de un país libre. Este acontecimiento, ocurrido en 1820, consolidó a Trujillo como la primera ciudad peruana al proclamar su independencia de la dominación española.

La Plaza de Armas de Trujillo, epicentro de la proclamación de independencia, se llena de fervor patriótico durante las festividades. Se realizaron diversas actividades culturales y cívicas, incluyendo desfiles, presentaciones artísticas y ceremonias oficiales, que reunieron a residentes y visitantes en un ambiente de unidad y celebración.

A pesar de los desafíos actuales, como la lucha contra la delincuencia y la necesidad de autoridades



más comprometidas, Trujillo sigue siendo un símbolo de valentía y esperanza. Desde las antiguas culturas Moche y Chimú hasta la época colonial, la ciudad ha demostrado una resiliencia admirable.

Los trujillanos continúan anhelando un futuro mejor, manteniendo viva la llama de la libertad y el progreso.



Organizan pollada para ayudar a familia damnificada por incendio

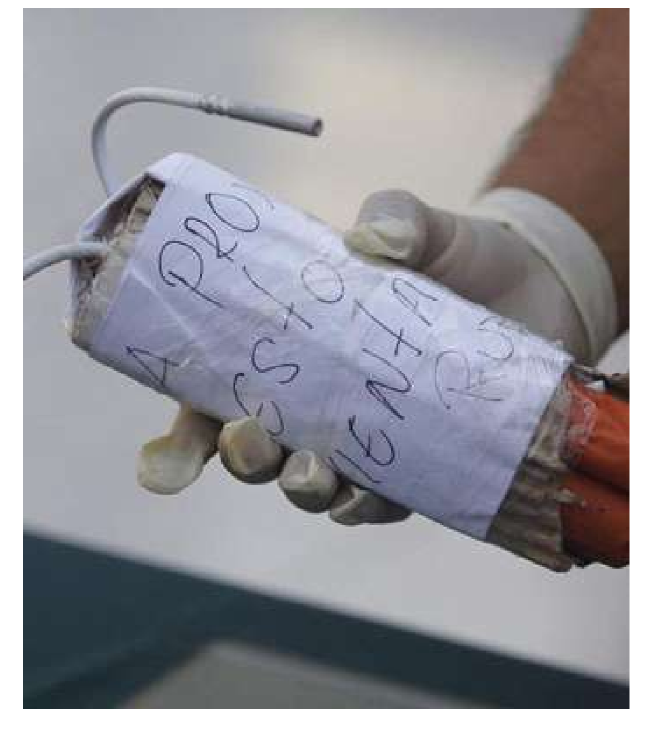
En Chocope, la familia Arce Zamora quedó sin hogar ni pertenencias tras un incendio el 25 de diciembre en el sector Nuevo Amanecer. Para ayudarlos, se realizará una pollada solidaria, cuyo plato costará 15 soles. Todo lo recaudado será destinado a cubrir sus necesidades más urgentes. Además, quienes deseen contribuir de otra forma pueden realizar donaciones económicas a través del Yape 975985524. La comunidad espera unir esfuerzos para brindarles el apoyo necesario en este difícil momento.

Gran Feria de Fin de Año

Tras el rotundo éxito de la Feria Navideña 2024, los comerciantes locales se alistan para sorprender una vez más al público con la Gran Feria de Fin de Año. Este esperado evento, que promete ofrecer lo mejor en productos y servicios para celebrar la llegada del 2025, se llevará a cabo desde el 28 de diciembre hasta el 1 de enero de 2025. El escenario elegido son los alrededores del Mercado Central, un lugar emblemático que reunirá a visitantes y compradores en busca de ofertas, novedades y productos ideales para despedir el año viejo y recibir el nuevo con entusiasmo.

Detonación de artefacto explosivo causa alarma en Paiján

Extorsionadores dejaron un manuscrito en exteriores de la propiedad.



La calle Grau, en el distrito de Paiján, fue escenario de un acto violento la noche del 27 de diciembre, cuando un artefacto explosivo detonó frente a la vivienda de J.C.S., de 58 años, dejando daños materiales significativos y sembrando el temor entre los vecinos.

El ataque ocurrió alrededor de las 11:15 p.m., y junto a los destrozos, los extorsionadores dejaron una nota manuscrita con un mensaje intimidatorio. "50 mil vale tu seguridad, la tuya y la de tu familia, caso contrario te meto plomo y empiezo a matar a toda tu familia. +56945768019, comunícate. Tienes 24 horas ctmr. Ahí te dejo un regalito pa que veas la seriedad. Plata o plomo", advertía el mensaje dirigido al propietario.

El estallido provocó la rotura de ventanas en la vivienda, según narró el afectado a los agentes de la Policía Nacional del Perú (PNP), quienes acudieron al lugar junto con la División de Investigación Criminal (DEPINCRI) para iniciar las pesquisas.

Entre las acciones emprendidas, se incluye el análisis del explosivo y la búsqueda de posibles huellas dactilares en el manuscrito extorsivo.

Tenga en cuenta

Este incidente pone nuevamente en evidencia la creciente inseguridad en la región, mientras las autoridades intensifican los esfuerzos para identificar y capturar a los responsables de este acto criminal.

Dato

Dato 1: El uso de violencia, como el artefacto explosivo, refleja la grave amenaza que representan los extorsionadores para la seguridad de los ciudadanos, afectando tanto a las víctimas directas como a la comunidad en general

Dato 2: El mensaje en el escrito demuestra cómo los criminales utilizan el temor para coaccionar a las personas y obtener dinero, lo que subraya la vulnerabilidad de quienes son víctimas de extorsión.

Dato 3: Este incidente pone de manifiesto el deterioro de la seguridad en algunas áreas, lo que requiere medidas más eficaces por parte de las autoridades para proteger a la población y reducir la incidencia de delitos como la extorsión.

Sujetos armados habrían ingresado a una vivienda para ultrajar a menor de edad

Este incidente ocurrió cerca de la medianoche del sábado 28 de diciembre en la zona de la subestación, junto al cementerio de Chao. Según la madre de la víctima, dos hombres armados y encapuchados entraron a su casa, disparando al aire. Parecía que conocían el lugar, ya que se dirigieron a la habitación de su hija, donde la agredieron sexualmente.

Posteriormente, escaparon en una moto hacia un destino desconocido.

Este caso está siendo investigado y el CEM Chao ofrece apoyo psicológico y legal. Los casos de violencia sexual están en aumento en el distrito.



Bailes para recibir el 2025 sin autorización

Cuidado con las celebraciones para recibir el 2025. El prefecto de La Libertad, Carlos Rodríguez, confirmó que casi todos los locales que ofrecen shows para despedir el 2024 y recibir el nuevo año no contarían con garantías, por lo que advirtió una serie de operativos entre la noche del 31 de diciembre y durante todo el 1 de enero próximo.

Detalles

El representante del Gobierno en la región informó que ya ha notificado a todas las subprefecturas provinciales y distritales para que, en conjunto con los municipios, la Policía y miembros del Ejército, realicen redadas y se eviten tragedias durante estas festividades.

“Hay bastante afluencia de gente que sale a divertirse, está en su derecho; sin embargo, hay varios promotores de espectáculos que vienen publicitando sus espectáculos sin contar con la autorización de las municipalidades y sin contar con las garantías que la Prefectura tiene que otorgar”, dijo en declaraciones para el portal Agenda.pe.



Carlos Rodríguez adelantó que solo tres eventos, todos ellos en la provincia de Ascope, cuentan con autorización para realizar espectáculos. En Trujillo, hasta ayer no se había aprobado ningún baile. Sin embargo, evalúan algunas solicitudes que podrían recibir la autorización el día de hoy.

Agregó que quienes no tramitaron su certificado de garantías en la Prefectura ya no podrán hacerlo porque el plazo ya terminó. “Ahora ya es improcedente y no pueden presentarlo, porque sería extemporáneo. Han tenido plazo para hacerlo y no han tramitado sus garantías, no lo han hecho y quiere decir que se atengan a las consecuencias legales porque si realizan este evento sin contar con las garantías van a cometer ilícitos penales”, afirmó.

De otro lado, el prefecto también saludo la ordenanza que aprobó el municipio de Trujillo en donde se dispone que los locales de diversión funcionen hasta la 1 de la madrugada. Se estima que la medida empezará a regir a partir de enero de 2025.

AVISOS

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE ESTA NOTARIA UBICADA EN JR. AYACUCHO N°57- PACASMAYO-LA LIBERTAD; EL SR. **SEGUNDO LORENZO UGAZ GONZALES**, SOLICITA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL PREDIO UBICADO EN **MZ. P' LOTE 3 - AA. HH PAKATNAMU, DIST. GUADALUPE, PROV. PACASMAYO, DPTO. LA LIBERTAD**; CON **AREA DE: 197.95 M2**., Y SUS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: FRENTE: CON CALLE SAN JOSE, EN LÍNEA RECTA DE ENTRE LOS VÉRTICES E Y F, CON 8.15 ML.; DERECHA: CON LOTE 4, EN LÍNEA RECTA DE ENTRE LOS VÉRTICES F Y G, CON 24.76 ML.; IZQUIERDA: CON LOTE 2, EN LÍNEA RECTA DE ENTRE LOS VÉRTICES E Y H, CON 24.79 ML.; FONDO: CON LOTE 16, EN LÍNEA RECTA DE ENTRE LOS VÉRTICES H Y G, CON 7.89 ML.; EL BIEN INMUEBLE SE ENCUENTRA EN LA PARTIDA REGISTRAL **P14132341**, SUS TITULARES REGISTRALES SON: **YOLANDA AYALA VÁSQUEZ, VICTOR YSRAEL HUARIPATA VILLALOBOS**; PARTIDA INSCRITA EN LA OFICINA REGISTRAL N° V-SEDE TRUJILLO, LO QUE SE PUBLICA EN APLICACIÓN DEL ART. 506° C.P.C. Y ART. 5° DE A LEY 27333. A FIN DE QUE LAS PERSONAS QUE TENGAN ALGUN DERECHO SOBRE EL INMUEBLE LO HAGAN VALER CONFORME A LEY. PACASMAYO. 04/12/2024 - **NOTARIA PÚBLICA - DR. CESAR TORRES GONZÁLEZ - PACASMAYO**

AVISO DE TRANSFORMACION DE SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A UNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 337 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, PONGO EN CONOCIMIENTO QUE CON FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2024, LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, ACORDÓ LA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA “CHANITA Y JOSE 1”, DE SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, A UNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, LO QUE CUMPLO CON HACER PUBLICO.

Viernes, 13 diciembre del 2024

JUAN EDUARDO RABINES LLONTOP
GERENTE - SMRL CHANITA Y JOSE 1

EDICTO

ANTE LA OFICINA REGISTRAL RENIEC — TRUJILLO II, **MARITA MATILDE LOYOLA MARQUEZADO**, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DEL **ACTA DE DEFUNCIÓN N° 5001315966**; CORRESPONDIENTE A SU DIFUNTO PADRE; POR HABERSE OMITIDO CONSIGNAR EL SEGUNDO PRENOMBRE DEL CAUSANTE; APARECIENDO CONSIGNADO COMO: FAUSTINO LOYOLA BLAS; SIENDO LO CORRECTO: **FAUSTINO JOBITO LOYOLA BLAS**; SE EFECTÚA LA PUBLICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ART. 73 DEL D.S. N° 015-98-PCM.

EDICTO

ANTE LA OFICINA REGISTRAL RENIEC — TRUJILLO II, **SAIRA DENISSE SALCEDO SANDOVAL**, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DEL **ACTA DE DEFUNCIÓN N° 2000823632**; CORRESPONDIENTE A SU DIFUNTO PADRE; POR HABERSE OMITIDO CONSIGNAR EL SEGUNDO PRENOMBRE DEL CAUSANTE; APARECIENDO CONSIGNADO COMO: **MANUEL I**; SIENDO LOS PRENOMBRES: **MANUEL ISIDRO**; SE EFECTÚA LA PUBLICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ART. 73 DEL D.S. N° 015-98-PCM.

SANDRA YAKELY ALTAMIRANO HUAMANCHUMO
Jefe Oficina Registral Trujillo II
RENIEC

EDICTO

ANTE LA OFICINA REGISTRAL RENIEC – TRUJILLO II, **VICTOR LUJAN RODRIGUEZ**, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DEL **ACTA DE NACIMIENTO N° 1021428271**; CORRESPONDIENTE A SU DIFUNTO HERMANO **SANTOS ISIDRO LUJAN RODRIGUEZ**; POR HABERSE CONSIGNADO ERRÓNEAMENTE EL NOMBRE DE LA MADRE DEL TITULAR; APARECIENDO CONSIGNADO COMO: **MEREGILDA RODRÍGUEZ** ; SIENDO LO CORRECTO: **HERMENEGILDA RODRIGUEZ FLORES**; SE EFECTÚA LA PUBLICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ART. 73 DEL D.S. Nº 015-98-PCM.

SANDRA YAKELY ALTAMIRANO HUAMANCHUMO
Jefe Oficina Registral Trujillo II
RENIEC




EDICTO

SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES, El administrador CERNA TICLIA EFREN CEFERINO, identificado con DNI N° 17942094, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Matrimonio N°1009146345, perteneciente a CERNA TICLIA EFREN CEFERINO y MARTHA LEONOR VACA ORBEGOSO, respecto a la omisión de la hora de matrimonio, siendo lo correcto: “01:00. P.M”. Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM. Lima,20/12/2024.

GLADYS ANGELICA MUÑOZ GUERRA
Sub Dirección de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado CiviL- RENIEC

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

POR ACUERDO DE ACTA DE SOCIOS DE FECHA 16/12/2024 Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES SE ACORDO Y APROBO LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE “AGRICOLA INTI ALLPA S.A.C” RUC. 20608932934 DESIGNANDOSE COMO LIQUIDADOR A HECTOR BRITALDO CAMPOS LEYTON DNI N° 08419174.
TRUJILLO 19/12/2024

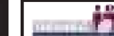
HECTOR BRITALDO CAMPOS LEYTON
DNI N° 08419174
LIQUIDADOR AGRICOLA INTI ALLPA S.A.C.



EDICTO

ANTE LA OFICINA REGISTRAL RENIEC — TRUJILLO II, **CARLOS EDUARDO VILLENA VILLAVICENCIO**, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU ACTA DE NACIMIENTO N° 1008684371; POR HABERSE OMITIDO CONSIGNAR EL SEGUNDO PRENOMBRE DEL PADRE DEL TITULAR; APARECIENDO CONSIGNADO COMO: WILDER VILLENA GAMBOA; SIENDO LO CORRECTO: **WILDER BALTAZAR VILLENA GAMBOA**; SE EFECTÚA LA PUBLICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ART. 73 DEL D.S. N° 015-98-PCM.

SANDRA YAKELY ALTAMIRANO HUAMANCHUMO
Jefe Oficina Registral Trujillo II
RENIEC



EDICTO

ANTE LA OFICINA REGISTRAL RENIEC — TRUJILLO II, **GLADIS EUFEMIA AGREDA BENITES**, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU **ACTA DE NACIMIENTO N° 1021601776**; POR HABERSE OMITIDO Y CONSIGNADO ERRÓNEAMENTE LOS PRENOMBRES DE LA MADRE DE LA TITULAR; APARECIENDO CONSIGNADO COMO: **ESMELDA**; SIENDO LOS PRENOMBRES: **ESNELDA FILOMENA**; SE EFECTÚA LA PUBLICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ART. 73 DEL D.S. N° 015-98-PCM.

SANDRA YAKELY ALTAMIRANO HUAMANCHUMO
Jefe Oficina Registral Trujillo II
RENIEC



EDICTO

Ante la Oficina Registral Trujillo I del RENIEC **GUEVARA BUENO KAREN FIORELA**, ha solicitado la actualización de datos en el acta de nacimiento **N° 3000404465**, generada el 19 de diciembre de 2011, por la Oficina de Registros civil de la municipalidad provincial de Trujillo; en el sentido que se **ACTUALICEN LOS DATOS** de la presente acta, en el rubro de documento de identidad de la madre, en el sentido que se consignó: **ACTA DE NACIMIENTO 391**; debiendo de reemplazarse por: **DNI N° 49007906.** Se efectúa la publicación de conformidad con lo establecido por Art.73 del D.S. N°015-98-PCM.



EDICTO

Ante la Oficina Registral Trujillo I del RENIEC **GUEVARA BUENO KAREN FIORELA**, ha solicitado la actualización de datos en el acta de nacimiento **N° 3002679613**, generada el 01 de setiembre de 2016, por la Oficina de Registros civil de la municipalidad provincial de Trujillo; en el sentido que se **ACTUALICEN LOS DATOS** de la presente acta, en el rubro de documento de identidad de la madre, en el sentido que se consignó: **ACTA DE NACIMIENTO 261294**; debiendo de reemplazarse por: **DNI N°49007906**,. Se efectúa la publicación de conformidad con lo establecido por Art.73 del D.S. N°015-98-PCM.



EDICTO

Ante la Oficina Registral Trujillo I del **RENIEC GUEVARA BUENO KAREN FIORELA**, ha solicitado la actualización de datos en el acta de nacimiento **N° 68990873**, generada el 23 de diciembre de 2009, por la Oficina de Registros civil de la municipalidad provincial de Trujillo; en el sentido que se **ACTUALICEN LOS DATOS** de la presente acta, en el rubro de documento de identidad de la madre, en el sentido que se consignó: **ACTA DE NACIMIENTO 391**; debiendo de reemplazarse por: **DNI N°49007906**,. Se efectúa la publicación de conformidad con lo establecido por Art.73 del D.S. N°015-98-PCM.



EDICTO

Ante la Oficina Registral Trujillo I del RENIEC **GUEVARA BUENO KAREN FIORELA**, ha solicitado la actualización de datos en el acta de nacimiento **N° 3001652626**, generada el 03 de diciembre de 2014, por la Oficina de Registros civil de la municipalidad provincial de Trujillo; en el sentido que se **ACTUALICEN LOS DATOS** de la presente acta, en el rubro de documento de identidad de la madre, en el sentido que se consignó: **ACTA DE NACIMIENTO 391**; debiendo de reemplazarse por: **DNI N° 49007906**,. Se efectúa la publicación de conformidad con lo establecido por Art.73 del D.S. N°015-98-PCM.

Trujillo, 17 de Octubre del 2024



ORDENANZA REGIONAL N° 00013-2024-GRLL-CR

APROBAR EL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ANTE PELIGROS DE ORIGEN NATURAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD 2024-2030.

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

POR CUANTO:
El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo previsto en los artículos 191 y 192 de la Constitución Política del Estado; la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización Ley N° 27680: la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783; Ley N° 27867, sus modificatorias y demás normas complementarias; y,

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, ha aprobado la siguiente Ordenanza Regional

VISTO:
En Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de fecha 20 de setiembre del 2024: el Dictamen N° 002-2024-CDNYSC emitido por la Comisión Ordinaria de Defensa Nacional y Seguridad Ciudadana, presidida por la Consejera Regional Tania Lorena Carranza Blas, recaído en el Proyecto de Ordenanza Regional relativo a **"APROBAR EL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ANTE PELIGROS DE ORIGEN NATURAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD 2024-2030"; y,**

CONSIDERANDO:
Que, de conformidad con lo establecido el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú; así como la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; establecen que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 5° de la citada norma, establece que la misión de los Gobiernos Regional es organizar, conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integran y sostenible de la región. Así mismo, en su artículo 6° señala que el desarrollo Regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, encaminado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igual de oportunidades;

Que, en el artículo 61, del mismo cuerpo legal, sobre las funciones del Gobierno Regional en materia de Defensa Civil, prescribe: literal a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, controlar y administrar las políticas regionales en materia de defensa y seguridad ciudadana en concordancia con la política general, del Gobierno y los planes sectoriales y locales y literal c) Organizar y ejecutar acciones de prevención desastres y brindar ayuda e inmediata a los damnificados y la rehabilitación de las poblaciones afectadas;

Que, en el numeral 9.1. del artículo 9º de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que, la Autonomía Política: es la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes;

Que, la Ley N° 27867 y sus modificatorias las leyes N° 27902 y la N° 28013, establecen que los Gobiernos Regionales organizan su gestión en torno a los planes y proyectos de desarrollo regional concertados y al cumplimiento de objetivos y metas explícitas y de conocimiento público, señalando asimismo en el artículo 9°, que los Gobiernos Regionales tienen competencias constitucionales para promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes, en armonía con el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC);

Que, la Política de Estado 32 "Gestión del Riesgo de Desastres", indica: "Nos comprometemos a promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción";

Que, el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD, con la Ley N°29664 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°048-2011-PCM, que en su Artículo Art. 14º.- Los Gobiernos Regionales y Locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia;

Que, el Decreto Supremo N°048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Artículo 11°. - Los Gobiernos Regionales y Locales identifican el nivel de riesgo existente en sus áreas de jurisdicción y establecen un plan de gestión correctiva del riesgo, en el cual se establecen medidas de carácter permanente en el contexto del desarrollo e inversión. Así también, en el Artículo 39°. - Planes específicos por proceso, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres;

Que, la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, aprobada con Decreto Supremo N° 038-2021-PCM; Constituye una política nacional multisectorial cuya conducción está a cargo de PCM. Es de aplicación para todas las entidades de la administración pública, responsables de los objetivos prioritarios, lineamientos y proveedores de los servicios de la presente política;

Que, el Decreto Supremo N°115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2030, establece las líneas estratégicas, los objetivos y las acciones de carácter plurianual necesarias para concretar lo establecido en la Ley y la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°000145-2024-GRLL-GOB, se RESUELVE actualizar la constitución del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional La Libertad, como espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la Gestión del Riesgo de Desastres en su jurisdicción; siendo el Secretario Técnico el Subgerente de Defensa Civil.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1589-2018-GRLL/GOB, se conformó el Equipo Técnico encargado de formular el PPRRD de la Región La Libertad, el mismo que está integrado por personal profesional de las Gerencias y Subgerencias de: Gerencia Regional del Ambiente, Gerencia Regional del Centro Regional de Planeamiento Estratégico – CERPLAN, Gerencia Regional de Salud, Gerencia Regional de Educación, Gerencia Regional de Producción., Gerencia del Proyecto Especial Chavimochic, Gerencia Regional del Ambiente, Gerencia Regional de Agricultura, Gerencia del Proyecto Especial Parque Industrial de Trujillo y la Sub Gerencia de defensa Civil;

Que, con OFICIO N° 000982-2022-GRLL-GGR-ORDN-SGDC, se solicitó al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres–CENEPRED, Asistencia Técnica para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres- PPRRD Región La Libertad, es así que, se nos asigna a la Lic. Mariela Gallo Meléndez;

Que, el Equipo Técnico encargado de formular el PPRRD, el equipo técnico del CENEPRED y profesionales de Save The Children, se han reunido en diferentes oportunidades a fin de desarrollar el Taller de Formulación del PPRRD La Libertad 2024- 2030, donde se formuló el Objetivo General, Objetivos Específicos, Objetivos Estratégicos, así como las Acciones prioritarias, programas y/o proyectos;

Que, con fecha 14 de diciembre del 2023, Equipo Técnico encargado de formular el PPRRD de la Región La Libertad validó el "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres ante Peligros de Origen Natural del Departamento de La Libertad 2024-2030";

Que, con fecha 24 de mayo del 2024 se presentó el "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres ante Peligros de Origen Natural del Departamento de La Libertad 2024-2030" a cargo del Subgerente de Defensa Civil, Ing. Wilfredo Agustín Díaz, el mismo que fue Validado por el Grupo de Trabajo;

Que, de acuerdo al Informe N° 000049-2024-GRLL-GGR-ORDN-SGDC-MTS de fecha 09 de julio del 2024, la Sub Gerencia de Defensa Civil de la Gerencia Regional de Defensa Nacional concluye: "El Plan de prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, el cual ha sido validado y aprobado por el equipo técnico (conformado por 10 gerencias, mediante Resolución Ejecutiva Nº 1589-2018-GRLL/GOB), con acta de reunión de fecha 14 de diciembre del presente año. Así mismo ha sido aprobado por el Grupo de Trabajo mediante acta de fecha 24 de mayo y recomienda enviar el presente informe con el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - PPRRD La Libertad, a la gerencia correspondiente para luego ser elevada al Consejo Regional para su aprobación y posterior publicación"

Que, mediante Oficio N° 0000909-2024-GRLL-GGR-ORDN de fecha 24 de julio del 2024, la Gerencia Regional de Defensa Nacional adjunta informe técnico, exposición de motivos, y Proyecto de Ordenanza Regional para Aprobación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – PPRRD LA LIBERTAD;

Que, según Informe Técnico N° 000048-2024-GRLL-GGR-GRPAT-SGP, de fecha 15 de agosto del 2024 la Sub Gerencia de Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial concluye que, el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres ante Peligros de Origen Natural del Departamento de La Libertad 2024-2030 SE ARTICULA con el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional La Libertad (PEI) 2020-2026, y recomienda que el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres ante Peligros de Origen Natural del Departamento de La Libertad 2024-2030 continúe con su trámite hasta su aprobación.

Que, en mérito al Informe Legal N° 324-2024-GRLL-GGR-GRAJ-MCA, de fecha 19 de agosto del 2024, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica emite opinión favorable al Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba el "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres ante Peligros de Origen Natural del Departamento de La Libertad 2024-2030";

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatoria Ley 27902; asimismo por voto de mayoría se consideró APROBAR EL "PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ANTE PELIGROS DE ORIGEN NATURAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD 2024-2030".

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 191 º y 192º de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias; y los artículos 23º y 64º del Reglamento Interno del

Consejo Regional de La Libertad, aprobado con Ordenanza Regional Nº 005·2010"GRLL/CR y demás normas complementarias, con dispensa de lectura y aprobación de acta, el Pleno del Consejo Regional:

HA APROBDO LA SIGUIENTE ORDENANZA REGIONAL

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres ante Peligros de Origen Natural del Departamento de La Libertad 2024-2030", validado y aprobado por el Grupo de Trabajo mediante Acta de fecha 24 de mayo del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, el monitoreo, seguimiento, evaluación y actualización del "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres ante Peligros de Origen Natural del Departamento de La Libertad 2024-2030", en coordinación con las instancias pertinentes según corresponda.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El peruano", diario de mayor circulación de la Región, en el portal web institucional del Gobierno Regional de la Libertad.

ARTÍCULO CUARTO. - La presenta Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".
Comuníquese al Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de La Libertad para su promulgación.

En Trujillo, a los diecisiete días del mes de octubre del año Dos Mil Veinticuatro

Documento firmado digitalmente por
EVER CADENILLAS CORONEL
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD.
POR TANTO
Mando se registre, publique y cumpla.



Firmado digitalmente por ACUÑA PERALTA Cesar FAU 20440374248 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.10.2024 11:27:50 - 05:00

Documento firmado digitalmente por
CESAR ACUÑA PERALTA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Trujillo, 21de Octubre del 2024

ORDENANZA REGIONAL N°000014-2024-GRLL-CR



"APRUEBA FACULTAR AL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, PUEDA REALIZAR ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN AGRÍCOLA Y CAPACITACIÓN A LOS AGRICULTORES, FUERA DEL ÁMBITO DE SU POLIGONAL, ES DECIR, A LAS DOCE PROVINCIAS DE LA REGIÓN DE LA LIBERTAD"

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo previsto en los Artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú- Modificado por la Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, Ley Nº 27680; Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y su Modificatoria Ley Nº 27902, Ley Nº 28013; Reglamento Interno del Gobierno Regional de La Libertad; y demás normas complementarias, y;

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, ha Aprobado la Siguiente Ordenanza Regional

VISTO:

En Sesión Extraordinaria Mixta del Consejo Regional de fecha 21 de agosto del 2024, el Oficio N° 0000278-2024-GRLL-CR-CPPE, presentado por el Presidente de la Comisión Ordinaria de Programas y Proyectos Especiales, Víctor Robert de la Cruz Rosas y el señor Samuel Alfonso Leiva López, Consejero Regional por la provincia de Ascope y la señorita Tania Lorena Carranza Blas, Consejera Regional por la provincia de Julcán, integrantes de la Comisión que contiene Dictamen N° 008-2024-GRLL-CR-COPPE, recaído en el Proyecto de Ordenanza Regional relativo a "Aprobar facultar al Proyecto Especial CHAVIMOCHIC del Gobierno Regional de La Libertad, pueda realizar actividades de difusión, promoción agrícola y capacitación a los agricultores, fuera del ámbito de su poligonal, es decir, a las doce provincias de la Región La Libertad", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° del Capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 y Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680, indica que es competencia de los Gobiernos Regionales promover el desarrollo y la economía regional, fomentar las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo. Son competentes para: (…) 7. Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a Ley;

Que, en armonía con la Carta Magna, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, determinando en ese sentido, que los gobiernos regionales gozan de autonomía administrativa para aprobar su organización interna, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, los incisos a) y h) del artículo 53° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala como funciones propias de los Gobiernos Regionales la de formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas, en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales; así como controlar y supervisar el cumplimiento de las normas, contratos y estudios sobre el uso racional de los recursos naturales, en su respectiva jurisdicción;

Que, el artículo 84° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, respecto al Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, indica que: Se consideran recursos naturales a todos los componentes de la naturaleza, susceptibles de ser aprovechados por el ser humano para la satisfacción de sus necesidades y que tengan un valor actual o potencial en el mercado, conforme lo dispone la ley. En ese contexto, el numeral 85.1 del artículo 85° señala que, "El Estado promueve la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales a través de políticas, normas, instrumentos y acciones de desarrollo, así como, mediante el otorgamiento de derechos, conforme a los límites y principios expresados en la presente Ley y en las demás leyes y normas reglamentarias aplicables";

Que, el artículo 7° de la Ley N° 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, establece que: "Es responsabilidad del Estado promover el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, a través de las Leyes especiales sobre la materia, las políticas del desarrollo sostenible, la generación de la infraestructura de apoyo a la producción, fomento del conocimiento científico tecnológico, la libre iniciativa y la innovación productiva. El Estado impulsa la transformación de los recursos naturales para el desarrollo sostenible";

Que, el artículo 1° de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, preceptúa que la presente Ley tiene la finalidad de promover la conservación, la protección, el incremento y el uso sostenible del patrimonio forestal y de fauna silvestre dentro del territorio nacional, integrando su manejo con el mantenimiento y mejora de los servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, en armonía con el interés social, económico y ambiental de la Nación; así como impulsar el desarrollo forestal, mejorar su competitividad, generar y acrecentar los recursos forestales y de fauna silvestre y su valor para la sociedad;

Que, el artículo 19° de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, respecto a la competencia regional forestal y de fauna silvestre, menciona que, el gobierno regional es la autoridad regional forestal y de fauna silvestre. Tiene las siguientes funciones en materia forestal y de fauna silvestre, dentro de su jurisdicción y en concordancia con la política nacional forestal y de fauna silvestre, la presente Ley, su reglamento y los lineamientos nacionales aprobados por el SERFOR: a. Planificar, promover, administrar, controlar y fiscalizar el uso sostenible, conservación y protección de la flora y la fauna silvestre. (…) asimismo, el artículo 26° indica que, "La zonificación forestal constituye un proceso obligatorio técnico y participativo de delimitación de tierras forestales, que se realiza en el marco del enfoque ecosistémico y siguiendo la normativa sobre la zonificación ecológico – económica, en lo que corresponda, considerando los procesos en marcha, los instrumentos de planificación y gestión territorial regional con los que se cuente y respetando los usos y costumbres tradicionales de las tierras comunales, conforme a la Constitución Política del Perú y la Ley". (…)

Que, mediante Ley N° 16667, de fecha 21 de julio de 1967, se declara de necesidad y utilidad pública: La ejecución de las obras del Proyecto de Irrigación de Chao, Virú, Moche y Chicama; la construcción y equipamiento de una Central Hidroeléctrica en el lugar llamada Pampa Blanca; y, la construcción de una carretera de acceso a la bocatoma en el río Santa. Cuya misión es gestionar el recurso hídrico a través de la operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica mayor, el suministro de agua de calidad para aprovechamiento poblacional, agrícola y energético y ejecutando inversiones de manera eficiente, ética y transparente en el ámbito de influencia del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, generando valor económico, social y ambiental sostenible para la región de La Libertad y el país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA, de fecha 3 de agosto del 2003, aprueba transferencia del Proyecto Especial Chavimochic y transferencia de partidas del Instituto Nacional de Desarrollo – INADE al Gobierno Regional de La Libertad, concordante con el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, aprueba cronograma de transferencia para el año 2003 a Gobiernos Regionales y Locales de fondos, proyectos y programas sociales;

Que, en la región de La Libertad, el sector agrícola representa una fuente fundamental de sustento y desarrollo económico para una significativa proporción de la población, y es imperativo promover la equidad en el acceso a conocimientos, tecnologías y recursos agrícolas para asegurar el desarrollo sostenible y la competitividad del sector;

Que, el Proyecto Especial Chavimochic del Gobierno Regional de La Libertad, lleva a cabo sus actividades en el ámbito de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, con el objetivo fundamental de promover entre los pequeños y medianos agricultores de la irrigación, alternativas tecnológicas que les permitan mejorar la rentabilidad de sus cultivos y su calidad de vida. Esta tarea es de vital importancia para darle sostenibilidad a la irrigación, a través de mejoras en el uso del agua, suelo y planta;

Que, el objetivo de la propuesta de Ordenanza Regional es lograr el mejoramiento de la producción y rentabilidad de los agricultores liberteños, para ello necesitamos difundir y capacitar los mecanismos de transferencia de tecnología al sector agrícola y forestal , mediante estrategias de extensión, asistencia técnica y capacitación a los medianos y pequeños agricultores promoviendo el cambio de estructuras de producción donde la investigación y la asociatividad se constituye como principal herramienta de cambio. Siendo el principal objetivo que el agricultor adopte nuevas estrategias de producción y la instalación de cultivos alternativos de alta rentabilidad que se promueven a través del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, como plantas frutales de Paltos, Lúcumas, Manzanas, Vides, Granadillas, Bananos, Papayas, Pitahayas, Arándanos, Tamarindo, Cítricos, Piña, entre otros. En el ámbito medioambiental para forestación y reforestación se contribuye con plantas forestales de Algarrobo, Almendro, Bambú, Casuarina, Ceibo, Eucalyptus globulus, Eucalyptus camadulensis "rojo", Higuerón, Huarango, Huaranguillo, Molle serrano, Molle hawaiano, Pino radiata, Ponciana y Tara; asimismo plantones ornamentales tales como Acalipha dorada, Acalypha roja, Aralia sp., Aucaria sp.,Bugambilia, Copa de oro, Corona de cristo, Crotón, Cucarda injertada, Nardo, Romero, Rosa franca, Schefleras, Palmera abanico, Palmera fénix.

Que, según lo establecido en el Artículo 969 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, la Dirección Regional de Agricultura es un órgano desconcentrado encargado de la formulación de proyectos, así como de promover y supervisar la gestión de actividades y servicios en materia agraria en la región de forma administrativa;

Que, esta Dirección Regional de Agricultura depende jerárquica y administrativamente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, manteniendo además una relación de coordinación técnica normativa con el Ministerio de Agricultura;

Que, tanto a nivel interno como externo, la Dirección Regional de Agricultura mantiene relaciones de coordinación con diversas dependencias del Gobierno Regional, así como con entidades públicas y privadas en materia de su competencia e interés público;

Que, es crucial contar con el apoyo y colaboración de otras instituciones relevantes en el ámbito agrícola regional y nacional; tales como las Agencias Agrarias de la región, el Proyecto Especial Jequetepeque-Zaña (PEJEZA), el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) - Estación Experimental Agraria Paiján, así como de las Universidades Públicas y Privadas de la región de La Libertad, para fortalecer las capacidades técnicas y prácticas de los agricultores y asegurar la sostenibilidad de las actividades promovidas;

Que, en vista de la naturaleza administrativa y las funciones asignadas a la Dirección Regional de Agricultura, resulta necesario promover la articulación de acciones de cooperación interinstitucional, especialmente con el propósito de fortalecer la promoción, difusión agrícola y capacitación a los agricultores de la región;

HA APROBADO LA SIGUIENTE ORDENANZA REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO.-. APRUEBA facultar al Proyecto Especial Chavimochic del Gobierno Regional de La Libertad, pueda realizar actividades de difusión, promoción agrícola y capacitación a los agricultores, fuera del ámbito de su poligonal, es decir, a las doce provincias de la Región de La Libertad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección Regional de Agricultura la articulación de la coordinación de acciones de cooperación interinstitucional del Proyecto Especial Chavimochic con las Agencias Agrarias de la región La Libertad. Asimismo, solicitar el apoyo para el cumplimiento de las actividades promoción, difusión y capacitación al Proyecto Especial PEJEZA, SENASA, INIA-Paiján así como a las Universidades Públicas y Privadas de la Región La Libertad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al Ejecutivo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, la implementación del artículo primero y segundo de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y su difusión en el Portal Electrónico del Gobierno Regional La Libertad.

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla.
En Trujillo, a los veintiún días del mes de octubre del año Dos Mil Veinticuatro

Documento firmado digitalmente por
EVER CADENILLAS CORONEL
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD.
POR TANTO
Mando se registre, publique y cumpla.



Firmado digitalmente por ACUÑA PERALTA Cesar FAU 20440374248 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.10.2024 16:23:24 - 05:00

Documento firmado digitalmente por
CESAR ACUÑA PERALTA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

DEPORTES



'Bodas de Oro'

Con entradas a solo 5 soles, mañana desde las 11:00 a.m. se llevará a cabo la celebración por el aniversario 50 del emblemático estadio Alejandro Villanueva, casa del club Alianza Lima.

"Mandatos judiciales podrían afectar el buen desarrollo de la Liga1 Te Apuesto 2025"



A través de un comunicado, la Federación Peruana de Fútbol lamentó que algunos clubes hayan recurrido a instancias judiciales para participar en la Liga1 del próximo año y señaló que esto podría afectar el desarrollo del torneo.

El comunicado señala:

La Federación Peruana de Fútbol (FPF) ha tomado conocimiento de que algunos clubes vienen acudiendo a instancias judiciales con el objetivo de buscar ser incorporados al campeonato de la Liga1 Te Apuesto 2025. Al respecto, informamos lo siguiente:

- Lamentamos la decisión tomada por algunos clubes de recurrir ante instancias judiciales -a través de herramientas constitucionales- para intentar resolver a su favor, aspectos estrictamente deportivos y que solo deben regirse por las reglas establecidas, según las disposiciones y estatutos de la FPF, la FIFA y la CONMEBOL.

- Cabe señalar que la FPF es absolutamente respetuosa de los mandatos judiciales; no obstante, es preciso señalar que sus alcances, podrían afectar el buen desarrollo e integridad del campeonato de la Liga1 Te Apuesto 2025. En ese sentido, la FPF advierte que no se hará responsable de las implicancias que podría generar a los clubes involucrados, el incumplimiento de la regulación que exige la FIFA y la CONMEBOL.

- La FPF hace un llamado a los clubes a acatar la reglamentación deportiva, tal como les corresponde, al formar parte del ecosistema federativo que responde a la FIFA y a la CONMEBOL.

"Estoy contento de volver a Sport Boys"

Cristian Benavente, jugador de Sport Boys, mostró su alegría por regresar al cuadro rosado para una segunda temporada y también contó cómo fue el reencuentro con sus compañeros en el inicio de la pretemporada.

"La verdad que estoy muy contento de poder volver a ver a mis compañeros, al comando técnico. Hay un gran equipo, se siente una buena vibra. No hay mejor manera de empezar una pretemporada que con buen 'feeling'. La verdad que estoy contento de volver y fue bastante sencillo volver a Boys", comentó Benavente.

También se refirió a la hinchada rosada y cómo toman la exigencia para conseguir los objetivos el próximo año.

"La afición de Boys es de un equipo grande, se nota desde el primer momento. Hay una exigencia con el jugador, con el club en general. Es algo bonito también para los futbolistas tener objetivos por cumplir y grandes expectativas para con la afición", añadió.



Alianza UDH arrancó pretemporada

Con el objetivo de hacer bien las cosas en su vuelta a Primera, el plantel de Alianza UDH arrancó con sus trabajos de pretemporada para llegar a punto al inicio de la Liga1 2025.

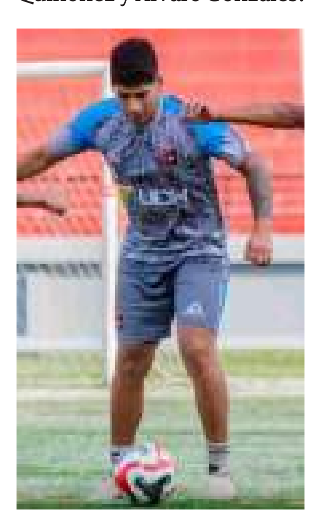
El plantel azulgrana, dirigido por el técnico nacional Paul Cominges, viene entrenando en el Complejo Deportivo de Amarilis y en cada movimiento de los diferentes jugadores se nota mucho compromiso, entrega y dedicación.

Refuerzos de peso

Para esta temporada, la directiva de Alianza UDH hizo un gran esfuerzo para reforzar su plantel con jugadores importantes como son el goleador colombiano Yorleys Mena y el propio delantero ecuatoriano Joffre Escobar. También llegó el defensa brasileño Otavio Gut y los nacionales Christian Ramos, Marcos Lliuya, Ray Gómez, Aldair Perleche, Ítalo Espinoza y Jesús Mendieta.

Se quedaron en Huánuco

Asimismo, se quedaron jugadores importantes que lograron del título de Liga2 como Jorginho Sernaqué, Pedro Ynamine, Tadashi Aoki, el colombiano Jhon Ibarguen, Gerson Iraola, Fernando Leguía, Camilo Rodríguez, Nilton Ramírez, Omar Vásquez, Félix Espinoza, Benjamín Ampuero, Rick Campodónico, Edhu Oliva, Alexis Fernández, Braulio Quiñonez y Álvaro Gonzales.



¡Se olvidó de ganar!



Cuando hacía suponer que cerraría el año 2024 con triunfo, Tottenham volvió a resignar puntos en casa sobre el final, tras igualar 2-2 con el Wolves por la fecha 19 de la Premier League.
Los goles de los 'Spurs' fueron anotados por intermedio del uruguayo Rodrigo Bentancur, a los 12 minutos de juego, y del galés Brennan Johnson cuando moría la primera mitad.
Mientras tanto, Hwang Hee-Chan había inaugurado el marcador, apenas a los siete minutos de juego, y Larsen puso el empate, a los 87', que nadie más pudo mover.
¿Cómo van los 'Spurs' en la Premier League?
Con este empate, Tottenham, que solo ha logrado un punto en sus tres últimos compromisos, sumó 23 unidades y se sitúa en la casilla 12 de la Premier League. Por su parte, el Wolves se quedó con 16 puntos en el puesto 17 de la tabla de posiciones de la liga inglesa.

Volvió al triunfo

Manchester City ganó luego de cinco partidos al derrotar por 2-0 como visitante al Leicester en su último partido de este año. El equipo de Josep Guardiola trepó, por ahora, al quinto lugar de la Premier League.
Con solo un triunfo en sus últimos trece partidos, el Manchester City buscaba cerrar el año con una victoria y cortar su mala racha frente al Leicester. Un gol de Savinho a los 21 minutos del primer tiempo le permitió a los 'citizens' ponerse arriba en el marcador. Leicester fue en busca del empate y pudo generar chances claras pero no logró empatar.
Sobre los 74 minutos, Erling Haaland selló el encuentro al hacer el segundo gol, con lo que le dio tranquilidad a su equipo. Manchester City no ganaba desde el 4 de diciembre cuando se impuso al Nottingham Forest. Con esta victoria, el equipo de Guardiola sumó 31 puntos y está quinto, mientras que Leicester es décimo octavo con 14 unidades.



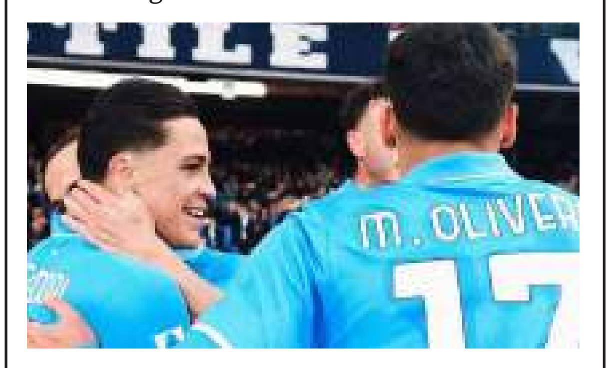
Nottingham Forest ganó de visita

Nottingham Forest sigue viviendo una temporada de ensueño y este domingo venció por 2-0 como visitante al Everton, con lo que se colocó, por ahora, en el segundo lugar de la Premier League.
Chris Wood abrió la cuenta a los 15 minutos, mientras que sobre los 61 Morgan Gibbs-White aumentó la diferencia y sentenció el triunfo de la visita.
Este triunfo le permite al Nottingham Forest sumar 37 puntos, con lo que está segundo a la espera de los partidos que disputarán esta jornada Arsenal y Chelsea. Everton, con 17 unidades, marcha décimo sexto.



Napoli venció por la mínima al Venezia

Napoli consiguió un sufrido triunfo por 1-0 como local sobre el Venezia y con este resultado alcanzó al Atalanta en la punta de la Serie A.
Romelu Lukaku tuvo la chance de abrir el marcador a los 37 minutos del primer tiempo con un penal pero erró en la definición. El gol del triunfo llegó recién sobre el minuto 79 por medio de Giacomo Raspadori.
Esta victoria le permite al Napoli sumar 41 puntos, con lo que está segundo pero igualado con el líder Atalanta. Venezia, con 13 unidades, está en el penúltimo lugar.



Real Madrid abrirá negociaciones para extender vínculo de Vinicius



Real Madrid no pierde tiempo. El elenco merengue tiene planeado abrir negociaciones con Vinicius para extender su contrato, a pesar que este vence recién el 2027.
El delantero brasileño es uno de los que más gana en el plantel del cuadro blanco, pero luego de su gran temporada 2024 su valor ha subido.

No solo fue una pieza importante para ganar La Liga y la Champions League la campaña pasada, sino que también ha sido reconocido como el mejor jugador del año al ganar The Best y los Globe Soccer Awards.

Eso, sumado al aún interés del fútbol árabe, mueven al Madrid a negociar desde ya la renovación. Recordemos que, hace unos meses, un equipo de la liga saudí le ofreció a Vinicius el contrato más grande en la historia del deporte, pero el cuadro merengue no negoció.
Se espera que ambas partes lleguen a un acuerdo para añadir no solo más tiempo, sino un aumento de salario. Actualmente, Kylian Mbappé es el que más ingresa en el plantel del Real Madrid.

David Alaba volverá a entrenar

David Alaba está de vuelta en el Real Madrid. El defensor merengue entrenará nuevamente con el equipo luego de superar la dura lesión que sufrió el año pasado a inicios de la pasada temporada.
El regreso del zaguero austriaco está programado para este 30 de diciembre cuando el plantel regrese a trabajar luego de unos días de descanso por las fiestas.
Su vuelta a los campos, sin embargo, aún tardará un poco más. Se espera que Alaba pueda jugar con el resto de sus compañeros recién dentro de unas semanas tras cumplir un periodo de adaptación.
La recuperación de Alaba es un alivio para el Real Madrid, que ha perdido también a Éder Militao por una rotura de ligamentos. Hasta ahora, los únicos defensores centrales del cuadro merengue son Antonio Rüdiger y Raúl Ascencio.



PSV quiere fichar a Memphis Depay

En Europa quieren de nuevo a Memphis Depay. El PSV ha hecho saber su deseo de contar con el jugador neerlandés, que actualmente se encuentra en Corinthians como uno de las piezas más importantes.
El delantero llegó en los últimos meses del año al ‘Timao’, y rápidamente hizo diferencia para conseguir trepar escalones en el Brasileirao y clasificar a un torneo internacional.
También ayudó al cuadro paulista a llegar hasta semifinales de la Copa Sudamericana y se espera un paso adelante la próxima temporada.
Sin embargo, los planes podrían cambiar si el PSV está dispuesto a pagar el traspaso de Depay, que firmó con Corinthians hasta el 2026.
Desde la directiva del PSV han revelado que han tenido contacto con Depay para que se dé su regreso, pero aún no se han entablado conversaciones con el cuadro brasileño.
De darse, sería la primera vez desde 2025 que Depay juega con el PSV. Con el cuadro que lo formó ha disputado 124 partidos en los que marcó 50 goles y brindó 29 asistencias.





Artista peruano sobrevive a accidente en Huamachuco

El cantante Bill Orosco informó que sufrió un accidente de tránsito la madrugada del sábado 28 de diciembre, mientras regresaba de Huamachuco a Trujillo. El vehículo se despistó en una curva, pero el conductor evitó caer al abismo. Orosco, su manager y el conductor resultaron ilesos, con solo golpes leves.

Accidente vehicular en laguna El Toro dejó cinco heridos

Un accidente vehicular ocurrió en inmediaciones de la laguna El Toro, en el distrito de Quiruvilca, provincia de Santiago de Chuco, región La Libertad.

Esto dejó como saldo 5 personas heridas, quienes fueron auxiliados por personal de serenazgo de la Municipalidad Distrital de Quiruvilca y traslados de forma inmediata al Centro de Salud Materno Infantil de Quiruvilca, donde el personal de salud atendió a los heridos encontrando uno de consideración con diagnóstico de fractura expuesta de cráneo el cual será referido a una clínica de Trujillo, así como los demás heridos.

Los heridos fueron identificados como Orlando Américo Layza Contreras (32), Lidia Ruiz Cueva (33), Franco Layza Ruiz (13), Kenyu Frandux Layza Cruz (11) y Orlando Aguirre Verde (36).

Por su parte la licenciada en enfermería, Lizet Ruiz del área de Emergencias y Desastres de la RIS Santiago de Chuco, recomendó a las personas que viajan constantemente por esta ruta a tener mucho cuidado sobre todo en estas épocas que hay lluvias constantes, neblina y sobre carga vehicular por fiestas a tomar sus precauciones.

Condenan a ciudadano por contaminación ambiental en La Libertad

El tribunal dictó una condena de 4 años de prisión suspendida por un plazo de 3 años.



El Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Chiclayo dictó sentencia contra Efrén Fidel Rodríguez García por el delito de contaminación ambiental, en un caso emblemático que involucra a la minería informal en La Libertad. La Fiscalía Provincial Transitoria Especializada en Materia Ambiental de La Libertad confirmó que Rodríguez García, miembro de la empresa minera Amachic S.A., incurrió en graves afectaciones al medio ambiente durante sus actividades de explotación de carbón en el sector Mascarat, distrito de Usquil, desde 2012.

La investigación reveló que Rodríguez García descargó carbón de piedra directamente en el río Perejil, contaminando severamente el agua y sus ecosistemas. Además, las emisiones de partículas de carbón a la atmósfera generaron problemas de calidad del aire en las comunidades aledañas. Pese a haberse integrado al proceso de formalización minera, el sentenciado no cumplió con implementar un sistema de gestión ambiental adecuado, incumpliendo las normativas ambientales vigentes y dejando a su paso un impacto negativo en el entorno natural.

El caso, liderado por la fiscal Patricia Viviana Ponce Saavedra, fue presentado durante el juicio oral, donde se aportaron pruebas contundentes que demostraron la responsabilidad penal de Rodríguez García. Este proceso judicial marcó un precedente en la lucha contra la contaminación derivada de actividades mineras irregulares en la región. Como resultado, el juzgado impuso una pena de 4 años de prisión suspendida por un período de 3 años, durante los cuales el condenado estará bajo estricta vigilancia judicial. Además, se le ordenó el pago de 100 días multa y una reparación civil de S/62,400 a favor del Estado, destinada a mitigar parte de los daños ocasionados.

Tenga en cuenta

Este fallo subraya la importancia de cumplir con las normativas ambientales en las actividades extractivas y refleja el compromiso de las autoridades judiciales y fiscales en proteger los recursos naturales frente a la minería ilegal o irregular. Sin embargo, también pone en evidencia la necesidad de reforzar los procesos de supervisión y control ambiental para prevenir futuros casos similares.

GORE es reconocido por óptimas prácticas en prevención y erradicación de trabajo infantil

El Gobierno Regional de La Libertad fue reconocido a nivel nacional por sus esfuerzos en prevenir y erradicar el trabajo infantil.

En total, se realizaron programas que impactaron a más de 18,000 estudiantes de secundaria en 60 instituciones educativas. El gerente regional Javier Torres Saravia resaltó la importancia del logro en favor de la niñez.

Este reconocimiento, entregado durante un evento en Chancay, Lima, refleja el compromiso del equipo de la Gerencia Regional por construir una sociedad libre de trabajo infantil



Precio por palabra: S/ 0.01

AVISOS JUDICIALES

Corte Superior de Justicia de La Libertad

ÍNDICE

2. EDICTOS CLASIFICADOS

EDICTO

El Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de Trujillo en el **Exp. 01920-2018-0-1601-JR-CI-02** que despacha Señora Juez Guissella del Carmen Soriano Ramírez, ha dispuesto la publicación del **EXTRACTO DE DEMANDA** con el auto admisorio. **Resolución N° DOS de fecha 04.01.2019 ADMITIR** a trámite la demanda de **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO** interpuesta por NELIDA ESTHER QUIROZ ANTINORI en la vía procedimental del proceso abreviado; CONFIÉRASE el traslado de la demanda a la SUCESIÓN INTESTADA DE ROMULO CALDERON DEZA conformada por CARMELA PALACIOS LOPEZ en calidad de conyugue supérstite y a sus hijos JOSE ANTONIO CALDERON PALACIOS, ROSA EDITH, AUGUSTO HERMAN, ROMULO ANTONIO y ROSARIO CALDERON MELENDEZ, así como MARIA ROSA CALDERON DEZA, a fin de que absuelvan la demanda. El bien inmueble está ubicado en Calle Comercio N° 196 de la Urbanización Huerta Grande, dicho bien forma parte de un lote de mayor extensión debidamente inscrito en el Tomo 125 Folio 303 de la Partida Registral N° 03070174 de la Oficina Registral de Trujillo, cuyo titular es la Sucesión de Rómulo Calderón Deza, cuyos colindantes son por la derecha entrando en propiedad de la Sucesión Vega, por la izquierda y fondo con propiedad de la familia Peláez Cerna y en por el frente con la calle Comercio. El terreno descrito abarca un perímetro de 57.05ML y encierra un área de 106.11M2.
LUZ YOLANDA CASTRO POLO
SECRETARIA JUDICIAL
MODULO CIVIL CORPORATIVO DE LITIGACION ORAL – CSJLL
SUB ESPECIALIDAD CIVIL
AREA DE TRAMITE
3v.(17-23-30)
S/. 21.00

EDICTO JUDICIAL

Ante Juzgado Mixto Transitorio de Parcoy que despacha el Dr. JOSE RAMOS VELASQUEZ ROJAS, especialista Linder Ramírez Sarabia; en el Exp. N° 00055-2024-Cl; doña CELINDA MIRANDA SAAVEDRA ha interpuesto demanda de Prescripción Adquisitiva de dominio, del inmueble ubicado en el SECTOR LAS LAMAS DEL ANEXO DE RETAMAS, Distrito de Parcoy, Provincia de Pataz, Departamento de La Libertad, que tiene una extensión total de terreno de 5,64698 ha, admitida la demanda mediante resolución N° DOS, de fecha 07 de enero del 2022 y mediante resolución N° ONCE de fecha 22 noviembre del 2024, que resuelve publicar mediante edicto el emplazamiento al colindante de la SUCESIÓN INTESTADA del señor PELAYO PEDRO QUISPE CALDAS, por el plazo de TRES DÍAS HÁBILES (artículo 168° del Código Procesal Civil), a fin de que dicha sucesión del señor PELAYO PEDRO QUISPE CALDAS tome conocimiento; publicación que se realizará el DIARIO OFICIAL EL PERUANO y en el DIARIO PANORAMA TRUJILLANO. Se publica la presente para los fines de ley. Parcoy, 04 de diciembre del 2,024.
LINDER RAMIREZ SARABIA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzgado Mixto Transitorio de Parcoy
Corte Superior de Justicia de La Libertad
3v.(23-30-06)
S/. 18.00

3. NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

EDICTO JUDICIAL

Por ante el 5° Juzgado de Paz Letrado que Despacha la Srta. Juez, Dra. FONSECA LEON SAIDA KORINA, asistido por el Especialista Dr. Jorge Vásquez Figueroa, en el **Exp. N° 3735 — 2017;** seguido por el **Arzobispado Metropolitano de Trujillo** contra **Lamparo Velarde Aurelia;** sobre EJECUCIÓN DE ACTA DE CONCILIACIÓN; La Srta. Juez que conoce el proceso ha expedido las resoluciones quince y dieciséis, cuyo extracto pertinente se transcribe: **RESOLUCIÓN N° QUINCE:** ... parte resolutiva; se resuelve: 1. DECLARA DE OFICIO, NULA LA RESOLUCIÓN NUMERO TRECE (del 17 — 06 — 2024), por tanto, deja sin efecto diligencia de y lanzamiento y descerraje. 2. SE REQUIERE a la demandante cumpla con presentar el Certificado Negativo de Inscripción de Sucesión Intestada y/o testamento expedido por los Registros Públicos correspondiente... 3. Se cursa oficio a la P N P poniendo en conocimiento ... y 4. La NULIDAD deducida por Gladys Gloria Campo Chirado (tercero) carece de objeto emitir pronunciamiento ... **RESOLUCIÓN N° DIECISEIS:** ... parte resolutiva; se resuelve: NOTIFICAR por quince días a través de EDICTO JUDICIAL ELECTRÓNICO a la sucesión de la demandada fallecida AURELIA LAMPARO VELARDE, para los efectos de que se apersonen al proceso en el estado que se encuentre, bajo apercibimiento nombrarse curador procesal. CUMPLA PREVIAMENTE la parte ejecutante con presentar el arancel judicial por derecho de edicto electrónico; sin cuyo requisito no se emitirá el edicto respectivo…Trujillo, 26 de junio del 2024
Dr. JORGE VASQUEZ FIGUEROA
Secretario Judicial
Juzgado de Paz Letrado Civil de Trujillo
Corte Superior de Justicia de La Libertad
12v.(11-12-13-16-17-18-19-20-23-26-27-30)
S/. 78.00

MODIFICAN REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

El Estado peruano, a través del Decreto Supremo N.º 008-2024-MC, firmado por la presidenta de la República, Dina Ercilia Boluarte Zegarra y el ministro de Cultura, Fabricio Valencia Gibaja, publicó la modificación del Reglamento de la Ley N.º 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, que había sido aprobado por el DS N.º 011-2006-ED.

Así, a través de este decreto, se resuelve modificar los artículos 28.4, 28-A-3, 28-A-4, 28-B y 40 del Reglamento de la Ley N.º 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

El Artículo 28. se refiere a la Emisión de la opinión técnica favorable del delegado ad hoc del Ministerio de Cultura, para la ejecución de obras que involucren bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación del periodo posterior al prehispánico, emisión de autorizaciones sectoriales y comunicaciones obligatorias.

Con la modificatoria, el artículo 28.4.. da cuenta que las acciones preventivas en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación del periodo posterior al prehispánico, y los trabajos de emergencia, que son de carácter temporal y reversible, el propietario o poseedor del bien en cuestión puede realizarlas, previa comunicación obligatoria al Ministerio de Cultura.

En el Artículo 28-A-3., sobre la autorización sectorial de avisos y anuncios en monumentos, inmuebles de valor monumental y en inmuebles integrantes de ambientes urbanos monumentales y/o zonas monumentales, se señala que, "en los casos en que las municipalidades hayan aprobado ordenanzas con opinión previa favorable del Ministerio de Cultura, referidas a la instalación de avisos y anuncios en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación del periodo posterior al prehispánico, dicha instalación se sujeta únicamente a los procedimientos municipales vigentes".

Además, señala que, "si las municipalidades no cuenten con las ordenanzas referidas, se requiere la autorización previa del Ministerio de Cultura, sin perjuicio de los procedimientos municipales vigentes".

En cuanto al Artículo 28-B.- Sobre el verificador ad hoc y perfil del delegado ad hoc del Ministerio de Cultura. Se señala que, "El verificador ad hoc del Ministerio de Cultura es el profesional en arquitectura o ingeniería del Ministerio de Cultura designado ante las oficinas de los Registros Públicos a nivel nacional, para emitir el informe técnico necesario para la tramitación de procedimientos registrales (...)".

Sobre el, "delegado ad hoc del Ministerio de Cultura es el profesional del Ministerio de Cultura designado ante las Municipalidades y ante los revisores urbanos registrados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para autorizar la ejecución de las obras en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación (...)".

El reglamento señala que, "Para el caso de los profesionales a ser designados como delegados ad hoc, deben contar con una experiencia mínima de cinco (5) años vinculada con el diseño, revisión ejecución y/o supervisión de proyectos en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, de acuerdo con su especialidad".

En el caso de los arqueólogos deben, además, encontrarse colegiados y habilitados en el Colegio Profesional de Arqueólogos del Perú.